



CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS) SEGUNDO SEMESTRE 2016

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación convoca a los académicos y estudiantes de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre para el año 2016.

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias, Seminarios, Tesis o Tesinas) a alumnos(as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, con la memoria, seminario o tesis inscrita formalmente.
2. Podrán ser Profesores Guías de los proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N°320, de 11.05.93)
3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesina podrán postular sus proyecto al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2016
4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora y creativa.
5. Podrán postular los proyectos que se encuentren en etapa inicial de la investigación y que aún no hayan realizado la recogida de datos o trabajo de campo, para evitar incompatibilidades con los aspectos éticos que deben regir la investigación (ver Punto VI de estas bases).
6. No obstante lo anterior, podrán postular proyectos que se encuentren ya iniciados, siempre y cuando estos no necesiten Evaluación Ética de acuerdo al Punto VI de las presentes bases.
7. No podrán participar en el presente concurso los estudiantes pertenecientes al Programa de Postgrado.
8. El financiamiento de los proyectos tendrá una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

9. Los recursos que no sean utilizados durante el plazo de ejecución establecido en la Carta Compromiso de Investigación, no podrán ser traspasados para un periodo posterior, sin perjuicio de que se pueda solicitar prórroga para la finalización del trabajo.
10. Se podrá optar a un **monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,-** (Doscientos mil pesos) por proyecto. Se deja expresa constancia de que todo proyecto que exceda el monto máximo de financiamiento quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al presente concurso.

II. POSTULACIÓN

11. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios, Tesis de pregrado y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo. A la fecha de postulación, los proyectos deberán estar registrados en la Secretaría de la Dirección de Investigación, trámite que se efectúa a través de cada Departamento Académico.
12. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
13. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres (3) proyectos MYS, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento Académico.
14. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

15. El formulario de postulación para el concurso correspondiente al Segundo Semestre 2016, se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de Investigación o podrá ser solicitado directamente al correo: postulacion@umce.cl a contar de:
 - a) 02 de septiembre de 2016
16. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, el día 11 de octubre de 2016 a las 16:00 hrs.
17. Será responsabilidad del Profesor Guía que se haga entrega del proyecto en la Secretaría de la Dirección de Investigación y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS Segundo Semestre 2016.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

18. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación.



19. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:

- a. Cumplimiento de las normativas internas del concurso
- b. Originalidad, relevancia y claridad del problema de investigación propuesto
- c. Claridad de los objetivos propuestos y su pertinencia con el problema planteado
- d. Pertinencia de la metodología de acuerdo a los objetivos
- e. Coherencia y viabilidad del plan de trabajo con objetivos y plazos
- f. Resultados esperados
- g. Proyección de los resultados.

V. RESULTADOS

20. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2016, durante el mes de octubre de 2016.

21. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del proyecto, si así lo solicita.

22. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación.

23. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. CERTIFICACIONES ÉTICAS Y AUTORIZACIONES

24. Los proyectos aprobados que en su ejecución impliquen trabajo con personas en cuanto a grabaciones, entrevistas, encuestas, test u otros similares, deberán ser sometidos a Evaluación Ética, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.

25. Será responsabilidad del Profesor Guía verificar que el proyecto cumpla con los procesos necesarios para la obtención de las Certificaciones Éticas respectivas, así como indicar explícitamente en el Formulario de Postulación si el proyecto debe ser sometido a Evaluación Ética.

VII. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

26. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos sólo para el ítem "*Gastos de Operación*", considerando la naturaleza de cada proyecto.

27. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,- (doscientos mil pesos) por proyecto.

28. No obstante lo anterior, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.



29. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados hasta la fecha establecida por la Dirección de Administración para el Cierre Presupuestario 2016. Los saldos no utilizados del proyecto, pasarán como continuidad para el año 2017, pudiendo ser ejecutados solamente hasta la fecha establecida en la Carta Compromiso de investigación

VIII. TÉRMINO DEL PROYECTO

30. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper basado en el trabajo de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, para una publicación interna de DIUMCE, quien entregará un comprobante de recepción de dicho paper.
31. Tanto la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, como cualquier otra publicación derivada del proyecto, debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Código del proyecto MYS que financió la investigación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

32. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
33. Las instrucciones que entregue la Dirección de Investigación para postular al Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2016, se considerarán incorporadas a la presente convocatoria.
34. Cualquier situación no prevista para este concurso, será resuelta por la Dirección de Investigación.
35. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.
36. Se deja expresa constancia que el incumplimiento cualquiera de los puntos de las presentes bases, es causal de eliminación automática del proyecto presentado a Concurso.